RESO SAGYP N° 218/25

Buenos Aires, 25 de abril del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00034218-8/2024 caratulado *"D.G.C.C. S/ Contratación de servicios complementarios de enlaces (Recaratulado)"* y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A. prestado por la firma Telmex Argentina S.A. (CUIT N° 33-69509841-9).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 6 del artículo 29 de la Ley Nº 2.095 (según texto consolidado por Ley Nº 6.764), reglamentado por artículo 28.6 del Anexo I de la Resolución CM Nº 276/2020 (v. Adjunto 25803/25).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0005-CDI25, que obran como Adjuntos 62036/25 y 42354/25, estimando un presupuesto oficial de dólares stadounidenses tres mil quinientos veintiocho (U$S 3.528.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, como área técnica competente, sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI25, por la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A., y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 62036/25 y 42354/25 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Ministerio Público Fiscal afectaron la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 32778/25 y 32762/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° XXX/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI25 por la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A.

Artículo 2°: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán para la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI25, que como Adjuntos 62036/25 y 42354/25formarán parte de esta Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0005-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a las titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

FERRERO Genoveva Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES